

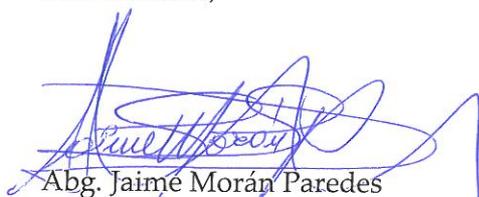
RESOLUCIÓN NO. CTMDMQ-015 09 FEB. 2017

Señores  
Alcaldía Metropolitana  
Defensoría del Pueblo  
Secretaría General de Planificación  
Administración General  
Procuraduría Metropolitana  
Secretaría de Comunicación  
Dirección Metropolitana de Informática  
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos  
Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos  
Dirección Metropolitana Financiera  
Dirección Metropolitana Administrativa  
Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo  
Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto  
Presente.-

De mi consideración:

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en sesión realizada el 7 de febrero de 2017, luego de conocer el informe de la Secretaría General de Planificación emitido mediante oficio No. SGP-2017-0128, de 7 de febrero del año en curso, en función de lo establecido en la Resolución que establece las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité; y, en virtud de lo previsto en el artículo 3 de la Resolución de Alcaldía No. A 007, de 10 de febrero de 2016, **RESOLVIÓ:** aprobar y autorizar la información publicada en los respectivos links de transparencia de la Municipalidad, cuya responsabilidad es de las dependencias municipales poseedoras de la información, así como su publicación por parte de la Secretaría General de Planificación.

Atentamente,



Abg. Jaime Morán Paredes  
**Secretario del Comité de Transparencia del  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (S)**

Oficio N°: SGP-2017-0128  
Quito D.M., 07 de febrero de 2017  
2016-039733

Abg.  
Diego Cevallos  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente;

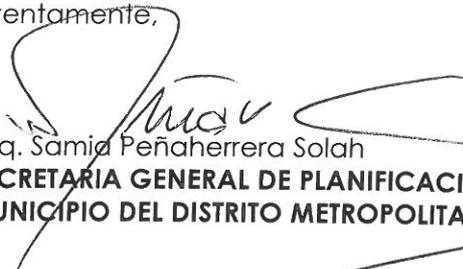
**Asunto:** Comité de Transparencia – informe mes de enero.

De mi consideración:

En referencia a la Resolución N° CTMDMQ-006, de fecha 14 de septiembre del 2016 emitida por el Comité de Transparencia y cumpliendo lo que establece el Artículo 3 de la Resolución ibídem.

Adjunto sírvase encontrar el informe del mes de enero que emite la Secretaría General de Planificación para trámite pertinente.

Atentamente,

  
Arq. Samia Peñaherrera Solah  
**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	Ing. Elena Guerrero Mafía	2017-02-07	
----------------	---------------------------	------------	---

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO	HORA: 07 FEB 2017 10:16
ALCALDÍA	FECHA RECEPCIONAL: IR
	NÚMERO DE HOJA: -2h.



**Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**  
**Informe de la Secretaría General de Planificación**

**Antecedentes**

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con Resolución N°CTMDMQ-006 de fecha 14 de septiembre del 2016, emitió las normas generales y procedimientos a seguir para el funcionamiento del Comité en mención.

La Resolución señala que la Secretaría General de Planificación solicitará a las dependencias información que deberá publicarse, recopilará y revisará que cumplan los parámetros técnicos de las matrices homologadas; y, emitirá un informe que deberá ser enviado junto con la información a ser publicada a la Secretaría General del Concejo para la convocatoria a reunión del Comité de Transparencia. Por lo que la Secretaría General de Planificación presenta el siguiente informe.

**1. Publicación de Información y cumplimiento de Normas Generales**

A la información ingresada en las carpetas compartidas se realiza una revisión sobre el cumplimiento de las normas generales establecidas en referencia a la Guía Metodología para aplicación de parámetros técnicos para el cumplimiento de la transparencia activa emitida por la Defensoría del Pueblo y las normas que establece las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia.

Los resultados de la revisión del mes de enero son:

Descripción	Número	Observación
Literales que deben ser publicados	20	
Literales publicados	19	
Literales que cumplen las normas generales	19	
Literales que cumplen las normas del Comité de Transparencia	13	<p>No envía oficio con la firma de responsabilidad de la máxima autoridad de la dependencia indicando que se ingresó la información a las carpetas compartidas para su publicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Comunicación</li> <li>• Dirección Metropolitana Financiera</li> <li>• Dirección Metropolitana de Recursos Humanos</li> </ul>

El detalle de la revisión por literal y por mes se presenta a continuación:

## NORMA GENERAL

		L I T E R A L																					
		A1	A2	A3	A4	B1	B2	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	S		
		SGP ENE	PRC ENE	GD ENE	SGP ENE	B1 ENE	B2 ENE	C ENE	D ENE	RRHH ENE	SERC ENE	RRHH ENE	SERC ENE	FIN ENE	FIN ENE	AUD ENE	ADM ENE	ADM ENE	SGP ENE	FIN ENE	COM ENE	FIN ENE	GD ENE
1	Fecha en formato (DD/MM/AAAA)																						
2	Fecha está al último día del mes																						
3	Periodicidad de actualización de la información																						
4	Unidad poseedora de la información (describir nombre de la unidad responsable de generar, producir o custodiar la información)																						
5	Responsable de la Unidad Poseedora de la información correo electrónico y teléfono del responsable Unidad Poseedora de la información																						
6	Deberá poseer logotipo institucional en formato jpg Parte superior derecha																						
7	Deberá poseer el número de cada página al final (FORMATO: P/np)																						
8	Existe comunicación email de haber subido el archivo																						
9	Existe oficio de máxima autoridad de unidad indicando que se subió el archivo correspondiente																						
10	No existen campos en blanco																						
11	Existe encabezados en cada hoja																						
12	Validación Aleatoria de Links a anexos																						
13																							

C: Cumple

NC: No cumple

VA-C: Verificación aleatoria cumple

## 2. Actividades ejecutadas

- Dando cumplimiento a lo resuelto por el Comité de Transparencia, Auditoría Metropolitana ha actualizado los links de las matrices del literal H) correspondiente a los meses de enero a septiembre, con referencia a la nueva página web de la Contraloría General del Estado.

## 3. Actividades en ejecución

- Los delegados de las dependencias municipales están solicitando permisos de acceso a las carpetas del año 2016 para actualizar algunas matrices incorporando las recomendaciones que realizó Quito Honesto en el monitoreo al mes de septiembre.
- La Secretaría General de Planificación ejecutará las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo que resuelva el Comité de Transparencia respecto al oficio N° DPE-DNTAIP-2016-0027-O, de fecha 25 de noviembre de 2016, en el que la Defensoría del Pueblo exhorta al Municipio a dar cumplimiento con la metodología homologada y parámetros técnicos del proceso de autoevaluación mensual que deben ser remitidos a la Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante correo electrónico: [lotaip@dpe.gob.ec](mailto:lotaip@dpe.gob.ec).

Elaborado por:	Ing. Elena Guerrero Mafía	
----------------	---------------------------	---

